



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1988

Expte. N° 700/88

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 30 de Setiembre pasado, suscrita por el señor Vicerrector de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que la participación de la Universidad en el proyecto de cooperación entre Universidades de Europa y América Latina, requiere de la elaboración de una autoevaluación sobre normas sugeridas por el Comité de Rectores de Europa;

Que se trata de un trabajo minucioso basado en la recopilación de información universitaria de distinta naturaleza, para lo cual se requiere la intervención de una persona capacitada para que se aboque a esa tarea;

Que a tal fin solicita se encomiende dicho trabajo al licenciado en administración de empresa pública César G. Moreno, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, con la retribución única de ocho mil australes (A 8.000,00);

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente el citado importe en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al Lic. César Gabriel MORENO, D.N.I.N° 14.176.931, la recopilación de información universitaria de distinta naturaleza, según lo requiera el señor Vicerrector de la Universidad, Dr. Víctor Omar VIERA.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Lic. MORENO desarrollará la tarea encomendada durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, percibiendo como retribución total ocho mil australes (A 8.000,00) los que serán liquidados en dos (2) pagos, a los treinta (30) días, contra la presentación de un informe de avance y al finalizar el mismo, con la entrega del trabajo completo.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Lic. César G. MORENO cumplirá su cometido sin relación de dependencia con la Universidad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el ejercicio 1988- / Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 679 - 88

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO